

CURRICULUM VITAE
DELIA CRISTINA MEDRANO FLORES
ABOGADA

➤ **PERFIL PROFESIONAL:**

- **Maestría en Criminalística.** Colegio Libre de Estudios Universitarios campus Guadalajara. Solo cuento con certificado final de estudios

- **Especialidad en Poligrafía.**
Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) Ciudad de México. Número de cédula profesional 8475269

- **Licenciatura como Abogada.** División de estudios jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (Universidad de Guadalajara). Número de cédula profesional 5408088

➤ **ÚLTIMAS CAPACITACIONES:**

- Curso de investigación de antecedentes “Background”
- Técnicas de entrevista e interrogatorios (Técnica Scan y Técnica Reid)
- XVI Seminario Internacional de entrenamiento avanzado en Poligrafía
- Taller de actualización en Poligrafía
- Delitos de género con respecto de la escena de intervención
- Importancia de la investigación criminal en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio
- Diplomado en Derecho Sucesorio
- Diplomado en Derecho Familiar

➤ **EXPERIENCIA LABORAL:**

- Directora de Regularizaciones y Titulación de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización. 20 de octubre de 2011 a la fecha.

- Docente en el Instituto Universitario del Centro de México (EDUCEM) Campus Arandas, Jalisco. 01 de septiembre de 2018 a 31 de mayo de 2021.

- Sub Directora de Evaluación, Jefa del Departamento de Poligrafía, Supervisora de evaluación poligráfica y Poligrafista en el Centro Estatal de Certificación Acreditación y Control de Confianza del Estado de Michoacán. 16 de enero de 2011 a 17 de agosto de 2017

- Perito A en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. 16 de julio de 2009 al 15 de enero de 2009

➤ **APTITUDES:**

- Manejo de personal
- Liderazgo
- Trabajo bajo presión
- Trabajo en equipo
- Resolución de conflictos
- Responsable
- Dinámica
- Respetuosa de normas institucionales
- Deseos de superación
- Vocación de servicio

*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25- Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.